

22/11/2023

Fiscal Javier Rojas logra condenar a acusados que lanzaron molotov a comisaría de Maipú en 2019

Una condena de 3 años y 1 día para dos imputados que en noviembre de 2019 lanzaron un artefacto incendiario (molotov) contra un cuartel policial, obtuvo el martes 21 de noviembre el Fiscal Adjunto de Maipú, **Javier Rojas Montecinos**, tras el juicio oral desarrollado en el Quinto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) de Santiago.



El 5to TOP condenó a Alejandro Aravena Curilén (38) y Gonzalo Pinto Díaz (41), ambos sin antecedentes penales, como autores en grado de consumado del lanzamiento de un objeto incendiario tipo bomba molotov a la 52° Comisaría de Rinconada de Maipú, hecho ocurrido la madrugada del 17 de noviembre de 2019.

El artefacto impactó en el muro exterior de la oficina de archivos del referido cuartel policial, provocando que se encendiera fuego, se quebraran vidrios, quedando posteriormente restos de ahumamiento y trozos quemados de tela en el lugar.

La acción fue presenciada por funcionarios policiales de dicha comisaría, quienes se encontraban realizando rondas en las inmediaciones del cuartel policial, debido a la contingencia que se vivía en el país en dicho momento. Los efectivos siguieron a ambos imputados, deteniéndolos en un domicilio ubicado en las cercanías del sitio suceso, encontrando en dicho lugar restos de combustible.

Durante las audiencias de juicio oral, el Fiscal Rojas presentó el testimonio de 11 testigos (algunos de los cuales prestaron declaración ante el TOP de forma reservada), además de declaraciones de peritos criminalísticos, planimétricos y químicos de Labocar, junto con numerosa prueba documental y pericial.

Cabe recordar que el delito de arrojamamiento de artefacto incendiario está sancionado en la ley que regula el uso de armas (Ley 17.798).

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369